



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296-2024-MPS/A

Sandia, 12 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO.

POR CUANTO:

VISTOS:

Hoja de Coordinación N° 043-2024-MPS/AGARRNN/BJSR, de fecha 05 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, en su Título III, sobre los actos administrativos y de administración de las Municipalidades; en su Capítulo II, sobre las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos y de Administración, sub capítulo I, sobre las Normas Municipales, artículo 43° sobre las Resoluciones de alcaldía: "Las Resoluciones de alcaldía establecen, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 9° de la Ley 28611 el objetivo de la Política Nacional del Ambiente es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Sandia, el expresar y otorgar reconocimientos a personalidades y organismos por su trayectoria profesional y sensibilidad social, cuya labor contribuye de manera afectiva al desarrollo del Distrito y Provincia sandia y por ende a la Nación, en ese sentido la Municipalidad Provincial de Sandia considera extender el reconocimiento público al Ing. Luis Alberto Condori Zúñiga Técnico en Especies Forestales y Fauna Silvestre del SERFOR - ATFFS;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 043-2024-MPS/AGARRNN/BJSR, de fecha 05 de setiembre del 2024, el Jefe del Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, solicita emisión de Resolución de Alcaldía para el reconocimiento a ponentes sobre la importancia de la aplicación de sistemas agroforestales y el adecuado manejo de los suelos;

Que, estando a los expuestos y de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia a la ING. SELIMA MILAGROS SALCEDO MAYTA, ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAPA EN LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA ILLPA PUNO -INIA, por su brillante exposición en el evento "Fortalecimiento de capacidades y conocimientos en sistemas agroforestales aplicando el manejo sostenible de suelos en la Provincia de Sandia", en fecha 05 y 06 de setiembre del 2024.

Artículo Segundo. - OTORGUESE, la presente Resolución de reconocimiento y felicitación en acto público.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berny
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE